



0213 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

25 ABR 2012

Lima,

Vistos, los Memorándum N° 315, 427 y 644-2012-ME/SG-OGA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Memorándum N° 268-2012-ME/SG-OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, por Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

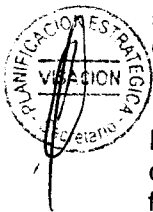
Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la norma antes citada, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Abastecimiento mediante los Memorándum N° 315, 427 y 644-2012-ME/SG-OGA-UA y el Memorándum N° 268-2012-ME/SG-OGA de la Oficina General de Administración, es necesario transferir recursos, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para financiar los servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, que se brinda a la Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE, los mismos que se financiarán con cargo al saldo de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, incorporado en la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa mediante la Resolución Ministerial N° 110-2012-ED;

Que, mediante el Informe N° 113-2012-ME/SPE-UP y la Hoja de Coordinación Interna N° 2142-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto opina que es técnicamente factible efectuar



modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, para financiar el requerimiento indicado en el considerando precedente; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático, del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el Anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, con el objeto de financiar los servicios de limpieza, seguridad y vigilancia en el local de la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se cifan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Plazos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO N° 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
Servicios de Limpieza, Seguridad y Vigilancia
 (en Nuevos Soles)

0213 -2012-ED

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				335,661	335,661
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	335,661	335,661	
TOTAL PLIEGO				335,661		335,661

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL				335,661	335,661
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	335,661	335,661	
TOTAL PLIEGO				335,661		335,661

